



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°135 -2025/MPS-GDE

Sullana, 21 de Febrero del 2025

VISTO: El Expediente N° 004809 del 18.02.2025, presentado por **CHIROQUE VIERA JHONATAN MIGUEL** identificada con **DNI N° 45741604**, mediante el cual solicita "AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO".

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: **E1785C2819** se precisa el procedimiento "AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO", el cual entre otros establece como Requisitos: **Requisitos Generales:** A. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. B. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. C. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. D. Contar con licencia de funcionamiento E. Memoria Descriptiva F. Imagen del anuncio publicitario del entorno Notas: 1.- NOTAS a) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00m. Con una altura mínima de 2.10m. Desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo.

Que, se puede observar en autos que el/la administrado(a) ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada, que incluye **N° RUC 10457416046, DNI N° 45741604**, consigna recibos de **Pagos N° 202500004381 (17.02.2025)**, carta poder (por ser un tercero), Vigencia Poder, memoria descriptiva e imagen para anuncio publicitario simple.

Que, la empresa que representa el/la administrado(a) en la actualidad cuenta con **Licencia de Funcionamiento Definitiva N° 010712-25, en Estado Activa**, en el giro de **TIENDAS, COMERCIO DE ABARROTÉS AL POR MENOR** ubicada en **CALLE SANTA TERESA N°456 INT A – URB SANTA ROSA – Sullana**

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, tal como se precisa en el **Informe N° 0312-2025/MPS-GDE-SGC e Informe N° 030-2025/MPS-GDE-SGC-KLSN**, determinando que el/la administrado(a) ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así, se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 aprobado con Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM, Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS, de fecha 06 de Enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la instalación de **01 "AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO"**, a nombre de **"MISTIKA LIQUOR STORE"** con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZON SOCIAL
GIRO/ACTIVIDAD
UBICACIÓN
INSTALADO
TIPO

: "MISTIKA LIQUOR STORE"
: TIENDAS, COMERCIO DE ABARROTÉS AL POR MENOR
: CALLE SANTA TERESA N°456 INT A – URB SANTA ROSA – Sullana
: ADOSADO A LA PARED.
: LUMINOSO O ILUMINADO

ANUNCIO (01) 1ER PISO

MEDIDAS
VIGENCIA DEL ANUNCIO
LEYENDA DEL ANUNCIO

: ALTO: 0.70 CM. x ANCHO: 2.00 MTS.
: INDETERMINADO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE VARIEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.
: **MISTIKA LIQUOR STORE**

ARTICULO SEGUNDO. - El conductor y/o conductora del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
- GDE
- SGC
- SGCM
- OTIC
Interesado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
[Firma]
EDITH KORTIÁ EVELYN PEREZ DE VILMA
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO